

## Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 3- 14 de Noviembre de 2014

**Camila Espitia**  
**Analista CODHES**

Sobre el futuro de Colombia, a partir de las negociaciones de la Habana y un escenario de posconflicto, se ha reflexionado mucho en el país y no es para menos, pues se trata de un conflicto de más de cincuenta años, que en caso de darse por terminado, tendrá significativos efectos económicos, sociales, políticos y culturales.

### *Costos y beneficios económicos de la construcción de paz*

Actualmente el país se pregunta por los efectos económicos de las negociaciones de paz, de la implementación de los acuerdos y de un escenario de construcción de paz; esto significa cuestionarse no solo por los costos que deberá asumir el gobierno nacional para cumplir con lo que se acuerde, sino también, estudiar beneficios económicos de estar en un país en paz.

En relación con los costos de la construcción de paz y la financiación para implementar los acuerdos aún no se sabe con exactitud el dinero que deberá invertir el Estado, sin embargo, se estima que para el acuerdo número uno, que trata del desarrollo integral agrario se necesitan entre 8 y 10 billones de pesos (son aproximadamente entre 4 y 5 billones de dólares) anuales. Adicionalmente, como la construcción de paz debe partir de la reparación a las víctimas, el Estado Colombiano requerirá destinar, en los próximos diez años, más de 54 billones de pesos (aproximadamente 4 y 5 billones de dólares). Es decir, se debería destinar casi 1 punto del PIB por año para la reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano. Expertos del Bank of America calculan que el costo total del posconflicto de **187 billones de pesos para diez años** (aproximadamente 93,5 billones de dólares). (Semana, 2014).

A pesar que el presidente Santos buscar financiar parte de los costos con ayuda internacional a través de las visitas oficiales a otros países, está claro que el dinero para la construcción de una paz duradera saldrá en su mayoría de los contribuyentes colombianos. Garantizar los recursos necesarios, exige una reforma tributaria y una política pública que priorice las empresas

nacionales para que éstas puedan llegar a los territorios donde debe consolidarse la superación del conflicto.

Si bien es cierto que los costos de la construcción de paz son altos, sus beneficios también son importantes. Hay estudios que indican que la economía en Colombia crecería 4.4 por ciento más si se firma la paz (Espectador, 2014). Esto se debe a que, desde lo local, la población podría intercambiar fácilmente sus productos, podría desarrollar libremente sus proyectos productivos, dejaría de pagar sobornos, etc. Todo lo anterior permitiría un crecimiento a nivel departamental y, por supuesto, nacional de la economía.

#### *La continuidad de los ataques a la población civil*

Es claro que una de las reglas de juego centrales durante las negociaciones de la Habana es el no cese al fuego, sin embargo, la población indígena, los defensores de derechos humanos y la población en general rechaza de manera contundente que la población civil siga involucrada en el conflicto. El pasado 5 de noviembre fueron asesinados por las Farc dos miembros de la Guardia indígena de Toribío, de la comunidad Nada del norte del Cauca, quienes fueron atacados por guerrilleros cuando intentaban retirar una valla de la guerrilla. Estos crímenes cometidos por las FARC han sido repudiados por el país, pues son una muestra de las contradicciones de esta guerrilla. La población reclama coherencia entre el discurso de la guerrilla en la Habana y los actos que comete en el territorio colombiano.

A pesar de los sufrimientos causados por la pérdida de los integrantes de la comunidad y las múltiples amenazas, los indígenas Nasa reiteraron su apoyo a la salida política y negociada al conflicto armado, así como la necesidad imperante de un cese al fuego bilateral (Espectador, 2014)

Las Naciones Unidas de Colombia han sugerido unas medidas alternas para disminuir el conflicto en los civiles, como lo son ceses al fuego locales, garantizar más acceso humanitario, dejar de usar cierto tipo de armamento, desligar del conflicto a grupos vulnerables como los niños, entre otras. Se ha señalado que es imprescindible demostrar que “el fin del conflicto sí va a llegar progresivamente y para construir, sobre todo en las zonas más afectadas, más confianza en la paz” (Tiempo, 2014).

#### *Pensar en la refrendación de los acuerdos*

Los diálogos de paz en la Habana culminarán con la firma de un acuerdo final al conflicto por parte

de la guerrilla de las Farc y el gobierno, que deberá ser refrendado por el pueblo colombiano. Es decir, los acuerdos solo entrarán en vigencia siempre y cuando la población colombiana los acepte a través de un instrumento democrático. La pregunta es entonces ¿cuál instrumento democrático sería el apropiado?

El país no sabe aún acerca del mecanismo que se empleará para refrendar el acuerdo final de la negociación. Se han contemplado mecanismos como el referendo, plebiscito, consulta popular y asamblea constituyente. Allí lo importante será que dicho instrumento garantice un efectivo e incluyente mecanismo que satisfaga las demandas de la sociedad colombiana. El partido Centro democrático y de su líder, el ex presidente Álvaro Uribe, han defendido que el mecanismo apropiado sería una asamblea constituyente que garantizaría la deliberación (Semana, 2014).

#### *La ley de víctimas en el Ecuador*

La ley de víctimas 1448 de 2011 del gobierno Colombiano, que tiene como objetivo reparar a la población colombiana víctima del conflicto armado, cuenta con un protocolo <sup>1</sup>para la implementación de la ley en el exterior. Para acceder a la reparación que contempla la ley, la población colombiana víctima del conflicto que se encuentra en el exterior debe acercarse al consulado más cercano e iniciar un proceso a partir de una declaración formal.

En el Ecuador, al 6 de noviembre de 2014 se habían recibido tan solo 151 declaraciones, lo que significa que hay un gran subregistro en donde menos del 1% de la población que debería declarar lo ha hecho. Las razones que explican este subregistro son múltiples, sin embargo, la principal dificultad está en la falta de difusión de la ley en el exterior y la labor pasiva de algunos cónsules en relación con la ley.

En relación con el acceso a la ley y las medidas de protección internacional, el gobierno colombiano, a través de la Unidad de víctimas señala que “El acceso a las medidas previstas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en principio no deberían afectar la protección internacional otorgada por los Estados receptores, teniendo en cuenta que la Ley 1448 no constituye una medida de protección en sí misma, sino que otorga medidas de asistencia, atención y reparación integral, a las cuales las víctimas tienen derecho por hechos ocurridos anteriormente en territorio nacional.” (Víctimas, 2013)

Según un comunicado de las autoridades ecuatorianas que hacen parte de la Comisión binacional

---

<sup>1</sup> El protocolo para la implementación de la ley de víctimas en el exterior se encuentra en la página oficial de la Unidad de Víctimas. <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/conozca-sus-derechos/victimas-en-el-exterior>

de refugio, **la población colombiana que se encuentra en el Ecuador bajo el estatus de refugiado no pone en riesgo su situación migratoria al acceder a la ley, ya que la ley de víctimas es una medida de reparación y no de protección.**

Conociendo las garantías que ha manifestado el Estado Ecuatoriano a través del comunicado frente a la no pérdida de la protección internacional una vez se accede a la ley colombiana de víctimas, es importante que las y los colombianos que han sido víctimas del conflicto armado conozcan que tienen derecho al reconocimiento, la verdad, la justicia y la reparación sin importar si se encuentra en un territorio diferente al colombiano.

#### **Fuentes:**

Espectador. (9 de Noviembre de 2014). <http://www.elespectador.com/noticias/paz/indigenas-amenazados-farc-piden-continuen-los-dialogos-articulo-526641>.

Espectador, E. (10 de Noviembre de 2014). <http://www.elespectador.com/noticias/paz/carta-de-los-colombianologos-apoyo-al-proceso-de-paz-articulo-526895>.

Semana. (8 de Noviembre de 2014). <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-cuentas-del-posconflicto-no-dan/408351-3>.

Semana. (10 de Noviembre de 2014). [Link: http://www.semana.com/nacion/articulo/constituyente-acerca-uribe-las-farc/408613-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/constituyente-acerca-uribe-las-farc/408613-3).

Tiempo, E. (11 de Noviembre de 2014). [Link: +http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/onu-propone-medidas-para-disminuir-el-conflicto-en-civiles/14819277](http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/onu-propone-medidas-para-disminuir-el-conflicto-en-civiles/14819277).

víctimas, U. p. (s.f.). <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/conozca-sus-derechos/victimas-en-el-externo>.